

Lanús, 03 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0227.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-302-11/2021 referente al mantenimiento y reparación de vehículos; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-11/2021, referente al mantenimiento y reparación de vehículos;

Que, la mencionada Secretaría solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 56/2021, por la suma total de \$ 21.824 (PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO);

Que, la Dirección de Contaduría General solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 21.824 (PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO) correspondiente a la Orden de Compra N° 56/21, Registro de Compromiso N° 55-0-127, perteneciente a la Firma ORGANIZACIÓN SUR S. A. - CUIT N° 30-51626372-1.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según Decreto N° 00112, de fecha 20 de enero del año 2021; y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0171, de fecha 28 de enero del año 2021.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ZAMPINI
Barbara
Ornella

Firmado digitalmente
por ZAMPINI Barbara
Ornella
Fecha: 2021.02.03
10:06:19 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.02.03
15:05:31 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2021.02.03 13:57:18
-03'00'